Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 31 de mayo del 2021.-

VISTO:

El EXP-USL: **0005328/2021** mediante el cual el Secretario Administrativo, Dr. Pablo Cristian TISSERA solicita la Compra correspondiente al Módulo **"EQUIPOS DE LABORATORIO, MEDIDA Y OBSERVACION"** y,

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar la compra de los artículos pertenecientes al rubro "Equipos de Laboratorio, Medida y Observación" y de cumplir con los plazos establecidos por el Programa Fondo para el Mejoramiento Institucional (FOMEI).

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por el presupuesto del Programa FOMEI.

Que con el referido llamado a la **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 72/2021** se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Planilla de Especificaciones Técnicas Propuesta y Declaraciones Juradas) que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a **Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 72/2021.**

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple con fecha de apertura el **31 de MAYO del 2021, a las 12:00 horas.**

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO ($ 35.834,00)** deberá imputarse con cargo a **80–51 FOMEI.** -

ARTÍCULO 4º.- Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. Nº 13/21

Dr. Pablo Cristian TISSERA
Secretario Administrativo
FCFMyN - UNSL